

En Buenos Aires, a los *24* días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano Doctor Don Augusto César Belluscio y los señores Ministros Doctores Don Carlos Santiago Fayt y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada 13, de fecha 9 de junio de 1987, este Tribunal aprobó el formulario de "cédula de notificación" para todos los fueros nacionales y federales del país.-

Que las evaluaciones practicadas hacen aconsejable introducir las necesarias adecuaciones tendientes a satisfacer las inquietudes profesionales dentro del marco de los objetivos perseguidos con el sistema implementado.-

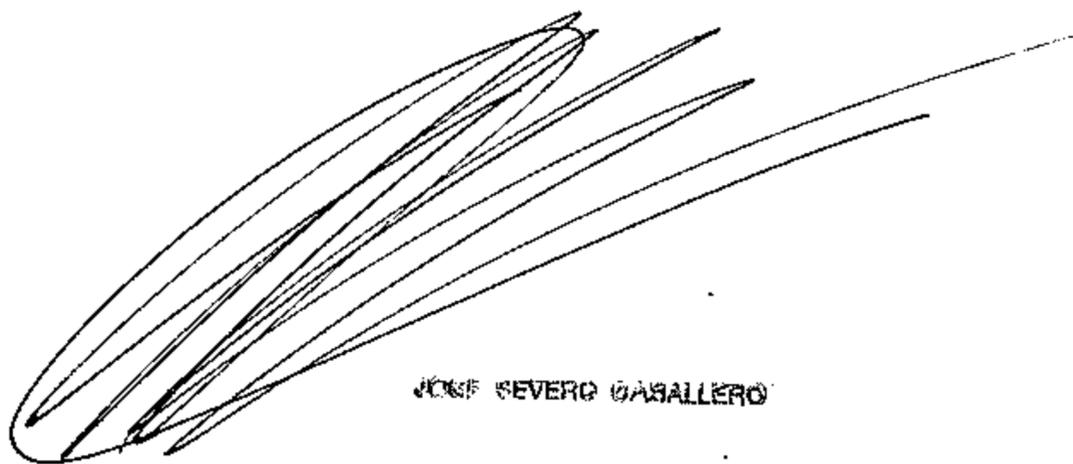
RESOLVIERON:

1º) Agregar al punto 1º) de la Acordada 13/87 -como último párrafo- el texto siguiente:

"Dicho código de colores y letras podrá ser incorporado en los formularios preimpresos manualmente (mediante marcador o similar) y en una forma destacada que permita una fácil visualización.-"

2º) Disponer que la confección del duplicado de "cédula de notificación" podrá realizarse en formulario preimpreso idéntico al original, pero con el código de letras en negro y sin la plancha donde se labra el acta de diligencia, o en fotocopia del mismo sin color.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-



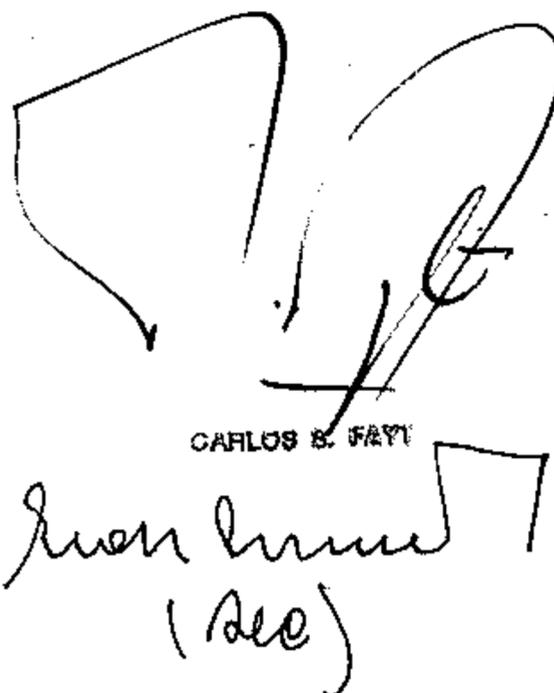
JOSÉ SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE



CARLOS S. FAYT

Juan Linares
(Sec)